

Exhortan a regularizar la licencia ambiental

Por Xóchitl Rodríguez

La Dirección de Gestión Ambiental de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES) invita a las personas cuyas actividades encuadran en el artículo 27 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora (Leepaes) a que utilicen el programa de Seguimiento y Regularización (Ser) Ambiental para obtener una nueva Licencia Ambiental Integral (LAI), ya sea porque no la solicitaron en el tiempo que la normatividad establece, porque perdió vigencia o debido a que los titulares no solicitaron prórroga.

Héctor Lizárraga Dávila, director general de Gestión Ambiental, dijo que desde el 2008 la Licencia Ambiental Integral es un acto administrativo único que concentra diversas autorizaciones para sectores como el industrial, obra pública estatal, aprovechamiento y explotación de materiales no reservados a la federación, zonas o parques industriales, obras que se puedan realizar en un área natural protegida de jurisdicción estatal, o los que realizan el aprovechamiento de animales en cualquiera de sus fases, como las granjas porcícolas, entre otros. La Dirección de Gestión Ambiental emite esas autorizaciones principalmente en materia de impacto, de riesgo, de atmósfera y de residuos, agregó. A veces se encarga de situaciones más esporádicas, como las quemas controladas a cielo abierto, no de zonas agrícolas sino para simulacros en empresas, capacitación

El programa Ser Ambiental, vigente hasta el 31 de diciembre del 2019, da facilidades administrativas para obtener licencias, permisos y autorizaciones y para dar cumplimiento a las condicionantes y las Cédulas de Operación Anual

para personal y aprovechamiento en materiales pétreos no reservados a la federación.

"Nos interesan las medidas de mitigación, las condicionantes a las que se deben sujetar para mitigar sus impactos al ambiente. Si no existe una autorización no estamos hablando de impacto ambiental, sino de daños ambientales. Lo que no está regulado no se puede incidir", explicó. El programa Ser Ambiental, publicado el 20 de noviembre del 2018 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y que estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2019, da seguimiento a los titulares de una LAI que por alguna razón no presentaron la Cédula de Operación Anual (COA) que informa, con la periodicidad que se establece en la propia licencia, el cumplimiento de las medidas de mitigación y condicionantes a que está obligado, como contar con un responsable ambiental con capacidad técnica para tomar decisiones, medidas y acciones

necesarias en caso de una contingencia o para el día a día en la misma actividad.

"Si no nos informan, nosotros no sabemos cómo están trabajando y esta falta de seguimiento significa incumplimiento, lo que perjudica a las empresas porque no podrán aspirar a una prórroga o a la modificación de la licencia", alertó.

Recordó que las primeras LAI se dieron en el 2009 con una vigencia de 10 años, motivo por el cual este año están atendiendo la primera remesa de regularizaciones. Sin embargo, hubo reformas de ley y hace dos años se estableció la vigencia de 5 años, sin ninguna traba para entregar la prórroga si existe cumplimiento.

A partir del 2009 a la fecha existen más de mil 100 Licencias Ambientales que no han perdido vigencia, comentó, más las de aquel año, son alrededor de cien las que se pueden adherir.

En este sentido, Lizárraga Dávila hizo un llamado a las empresas para que regularicen sus actividades o actualicen cualquier modificación que requieran realizar. El programa Ser Ambiental otorga facilidades administrativas a los titulares de LAI, permisos y autorizaciones, así como a quienes no los tienen. También existen facilidades administrativas para dar cumplimiento a las



Héctor Lizárraga Dávila, director general de Gestión Ambiental de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable de Sonora (CEDES).

condicionantes establecidas en la LAI que estén fuera de tiempo y forma, así como las Cédulas de Operación Anual, agregó, como innovación con respecto al programa de autorregulación del 2017 con el que se entregaron más de 180 licencias ambientales.

"Parte de una política ambiental es hablar de la corrección del deterioro de la calidad del medio ambiente y el equilibrio ecológico, muy ligados a la salud pública", comentó. Tener una autorización significa certidumbre jurídica para la actividad de la empresa. Además, agregó, los permisos y regulaciones en materia del medio ambiente y ecología actualmente son de alta consideración, incluso por las Cortes, debido a que hay una incidencia en cuestiones de salud pública y calidad de vida. En ese contexto, quien no tenga sus autorizaciones puede ser acreedor a una clausura por parte de la Procuraduría Ambiental, advirtió, independientemente de la multa o sanción.

